



PERU

Dirección Regional de Trabajo  
y Promoción del EmpleoDirección de Prevención  
y Solución de Conflictos54  
unidades y  
cuatroREGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS  
(ROSSP)

## CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N° 006-2021-ROSSP-DPSC-CHIM


Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 168; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, y en lo prescrito en el artículo 59° del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; se deja constancia en mérito al Acta de Constitución de fecha 08 de marzo del 2021, de la INSCRIPCION del SINDICATO DE TRABAJADORES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO "ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ" DE POMABAMBA, cuyas siglas son "SITTHAP" su Estatuto el cual consta de IX Títulos, II Capítulos, 55° Artículos y I Disposición Final y de su junta directiva para el periodo del 08 de marzo del 2021 al 07 de marzo del 2023, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

Cargo	Apellidos y Nombres	DNI
Secretaria General	Julio Rafael Borda Yzaguirre	32497237
Sub Secretaria General	Francisco Berinson Bernaldo Ramos	40432436
Secretaria de Defensa	Julio Alberto Campomanes Chelly	32600300
Secretaria de Organización	Jaimen Valverde Asencio	32480518
Secretaria de Economía	Noeran Wilder Bolo Giraldo	45410107
Secretaria de Actas y Archivos	Basilio Magnolio Carranza Bermúdez	32612573
Secretaria de Control y Disciplina	Federico Álvarez Mendoza	32603647
Secretaria de Asistencia Social y Seguridad y Salud Laboral	Eriben Hosmer Rosas Alayo	32928937
Secretaria de Cultura y Deporte	Edith Evangelina Cirilo Tolentino	40452987
Secretaria de Prensa y Propaganda	Rober Vega Garcia	43227472

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 22 de abril del 2021

HAGASE SABER.-

EHP/DPSC  
C.c archivo


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y  
PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASH

Abog. Elyfer Chero Paz  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS